



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: El Oficio N° 00888-2023-FDPT6, signado en el Expediente N° 0024740-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 822 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 823 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 824 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 825 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, todos de fecha 13 de setiembre de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00888-2023-FDPT6, signado en el Expediente N° 0024740-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los siguientes eventos deportivos internacionales: i) "**J200 PUNTA DEL ESTE**", a realizarse en la ciudad de PUNTA DEL ESTE - URUGUAY del 25 al 30 de setiembre de 2023; ii) "**J200 BUENOS AIRES**", a realizarse en la ciudad de BUENOS AIRES - ARGENTINA del 02 al 07 de octubre de 2023; iii) "**J200 SANTIAGO**", a realizarse en la ciudad de SANTIAGO DE CHILE - CHILE del 09 al 14 de octubre de 2023; iv) "**J200 LA PAZ**", a realizarse en la ciudad de LA PAZ - BOLIVIA del 16 al 21 de octubre de 2023; v) "**J200 SANTA CRUZ**", a realizarse en la ciudad de SANTA CRUZ – BOLIVIA del 23 al 28 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 822 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo "**J200 PUNTA DEL ESTE**";

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 823 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo "**J200 BUENOS AIRES**";

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 824 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo "**J200 SANTIAGO**";

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 825 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis,



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LRQUENS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en el evento deportivo "**J200 LA PAZ**";

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 820 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo "**J200 SANTA CRUZ**";

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales: i) "**J200 PUNTA DEL ESTE**", a realizarse en la ciudad de PUNTA DEL ESTE - URUGUAY del 25 al 30 de setiembre de 2023; ii) "**J200 BUENOS AIRES**", a realizarse en la ciudad de BUENOS AIRES - ARGENTINA del 02 al 07 de octubre de 2023; iii) "**J200 SANTIAGO**", a realizarse en la ciudad de SANTIAGO DE CHILE - CHILE del 09 al 14 de octubre de 2023; iv) "**J200 LA PAZ**", a realizarse en la ciudad de LA PAZ - BOLIVIA del 16 al 21 de octubre de 2023; v) "**J200 SANTA CRUZ**", a realizarse en la ciudad de SANTA CRUZ – BOLIVIA del 23 al 28 de octubre de 2023:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. NAKAMINE BAZAN, LUIS JOSE RETTA : **DEPORTISTA**

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación a los siguientes eventos deportivos internacionales: "**J200 PUNTA DEL ESTE**" solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, iniciará el 25 de setiembre y culminará el 30 de setiembre de 2023, siendo la fecha de ida el 25 de setiembre de 2023 y la fecha de retorno el 29 de octubre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LRQUENS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 822 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023; "**J200 BUENOS AIRES**", iniciará el 02 de octubre y culminará el 07 de octubre de 2023, siendo la fecha de ida el 25 de setiembre de 2023 y la fecha de retorno el 29 de octubre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 823 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023; "**J200 SANTIAGO**" iniciará el 09 de octubre y culminará el 14 de octubre de 2023, siendo la fecha de ida el 25 de setiembre de 2023 y la fecha de retorno el 29 de octubre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 824 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023; "**J200 LA PAZ**", iniciará el 16 de octubre y culminará el 21 de octubre de 2023, siendo la fecha de ida el 25 de setiembre de 2023 y la fecha de retorno el 29 de octubre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 825 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023; "**J200 SANTA CRUZ**", iniciará el 23 de octubre y culminará el 28 de octubre de 2023, siendo la fecha de ida el 25 de setiembre de 2023 y la fecha de retorno el 29 de octubre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 820 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0024740-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LRQUENS**

